Petición Radicado No. BVPQRS-877B-8177BBC364D5 + 1231315-CO- Dato retirado por protección de datos personales ley 1581 de 2012 - recibida en fecha 25 de febrero de 2025

Radicado N° BVPQRS-877B-8177BBC364D5 + 1231315-CO Bogotá, 27 de febrero de 2025

Señora:

Dato retirado por protección de datos personales ley 1581 de 2012

Respetada

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que manifiesta que en el momento está en un proceso de asilo, por ende, no tiene el documento de identidad (pasaporte) ni cédula de ciudadanía. Pero necesito hacer de carácter urgente un traslado de vehículo en Colombia. Solicita saber qué puede hacer en ese caso.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, para realizar un reconocimiento de firma en documento privado en el consulado de Colombia en Estocolmo, deberá de cumplir con los requisitos estipulados a

continuación https://estocolmo.consulado.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/reconocimiento

OPCIONAL: En caso de que se encuentre lejos de algún Consulado de Colombia, también tiene la opción de formalizar el documento ante la entidad local correspondiente, apostillarlo o legalizarlo y traducirlo según sea el caso para que surta efectos en Colombia.

Tenga en cuenta que, las apostillas y/o legalizaciones se realizan en el país de origen del documento, bien sea por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad que haga sus veces.

No obstante, en caso de que requiera tramitar sus documentos a través del siguiente enlace puede validar el protocolo de atención del

consulado https://estocolmo.consulado.gov.co/acerca/atencion_usuario

En caso de duda o error se sugiere que se comunique directamente con el consulado a través del Correo electrónico: cestocolmo@cancilleria.gov.co

Recuerde que usted podrá consultar información adicional en el siguiente enlace: https://estocolmo.consulado.gov.co/

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano

Atentamente,

c-sgomezr